





Afiliada a:

Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte

## USO CONSIGUE QUE FCC INDEMNICE CON MÁS DE 155.000€ A AFILIADOS DE USO BADAJOZ

Madrid, 07 de noviembre de 2019

El sindicato USO, a través de su asesoría jurídica en Cáceres dirigida por el abogado D. Jacinto Javier Morano Abril, ha logrado que, por el juzgado de lo social 3 de Badajoz se dicte Sentencia 442/19, de fecha 25.X.19, que obliga a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas (FCC), concesionaria del servicio municipal de limpieza viaria, recogida de basuras y ecoparque de Badajoz, a indemnizar, a los trabajadores afiliados a nuestro sindicato, con más de 155.000€, por vulneración de su derecho de descanso.

La referida sentencia viene a establecer que los trabajadores reclamantes han venido sufriendo, desde el inicio de su relación laboral, un déficit en su derecho al descanso, como consecuencia de solapar las horas y de no haber respetado la empresa el período mínimo de horas entre jornadas semanales con relación a dicha libranza; lo que les ha ocasionado un daño moral que será indemnizado.

Fernanda Correia Da Silva, Secretaria de Acción Sindical y Salud Laboral de la Federación Estatal de Servicios USO, considera que esta sentencia es un importante avance de los derechos de los trabajadores, al contener unos sólidos fundamentos jurídicos que pueden servir de precedente para obtener en un futuro, similares beneficios para el resto de nuestros afiliados de esta empresa en los distintos territorios.

## FEDERACIÓN DE SERVICIOS

mww.fs-uso.es · www.uso.es

@USO servicios

Federación de Servicios USO

servicios@servicios.uso.es





